	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 1 de 38

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO No: SA25-476

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co Medio Publicitario [Secop II](#)

NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

1. OBJETO CONTRACTUAL

REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIRÓFANOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos.

3. JUSTIFICACION


La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, centro de referencia para el Departamento Norte de Santander así como a la población del vecino país Venezuela, por su posición de zona de frontera.

Para la adecuada prestación del servicio, la ESE cuenta con una sede donde se desarrollan actividades administrativas y asistenciales, área donde alberga aproximadamente 2300 colaboradores entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. La infraestructura está construida desde aproximadamente 1986, con 39 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades.

La infraestructura de los servicios quirúrgicos y el área donde funcionaba el proceso de esterilización, no cumplían con los criterios de habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, para instituciones prestadoras de servicios de salud., razón por la cual se gestionó el proyecto de REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIRÓFANOS, actualmente se requiere dar continuidad a la terminación de dicho proyecto con la finalidad de lograr poner en servicio el 100% de área intervenida dando terminación a las obras de otras cuatro salas de cirugía con las cuales se completará el total de 10 proyectadas inicialmente.

Es necesario destacar que dichas salas de cirugía se encuentran construidas parcialmente, puesto que se venía ejecutando el contrato de obra No. 291 de 2021 el cual inicio el 22 de enero de 2022 y finalizo el 31 de octubre de 2024, quedando ejecutado parcialmente y siendo liquidado el 21 de mayo de 2025 según resolución No. 00517 de 2025. Razón por la cual se encuentran sin terminar ni dar al servicio cuatro salas de cirugía, las cuales requieren la ejecución de actividades de redes eléctricas e iluminación, redes hidráulicas y sanitarias, sistema contra incendios, redes de gases medicinales, sistema de aire acondicionado, puertas, ventanas, acabados de pisos, muros y cielo raso entre otras actividades que se detallan en el presupuesto, así como el suministro de equipos de aire acondicionado.

La terminación y puesta en funcionamiento de estas salas de cirugía es de vital importancia ya que permite alcanzar la capacidad instalada modificada según la viabilidad del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y mantener el portafolio de servicios de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 2 de 38

4. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta Convocatoria se celebre se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 004 de 2024- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 002140 del 02 de Diciembre de 2024-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

CONFORME LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 44 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HUEM, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ES **CONVOCATORIA PUBLICA**, LA CUAL SE SUJETA AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS NUMERALES 44.1 AL 44.4 IBIDEM.

6. PARTICIPANTES


Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, previstas en la Resolución No. 002140 de Diciembre 02 de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 3 de 38


proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. *REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país*".

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. *DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM. Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 4 de 38

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	15 de agosto de 2025	www.herasmomeoz.gov.co y Secop II Medio Publicitario
ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Hasta el 19 de agosto de 2025	www.herasmomeoz.gov.co y Secop II Medio Publicitario
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	20 de agosto de 2025 hora 11:00 am	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
INFORME DE EVALUACIÓN	25 de agosto de 2025	www.herasmomeoz.gov.co y Secop II Medio Publicitario
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	26 de agosto de 2025 hasta las 11:00 am	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO contratacion.gabys@gmail.com
INFORME REVISIÓN SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	26 de agosto de 2025	www.herasmomeoz.gov.co y Secop II Medio Publicitario
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA,	27 de agosto de 2025	www.herasmomeoz.gov.co y Secop II Medio Publicitario
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	27 de agosto de 2025	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	28 de agosto de 2025	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

7.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

7.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.


Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

8. PROPUESTA

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 5 de 38

Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

8.1.1 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

8.1.2 **TIPOS DE OFERTA: LA OFERTA SERA INTEGRAL.** En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. El oferente presentará ofertas por la TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS. El oferente que no cotice la totalidad de los ítems quedara inhabilitado.

8.1.3 **PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

8.2 **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

8.3 **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

8.4 **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.


8.5 **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.

8.6 **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

8.7 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

8.8 **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

8.9 **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 6 de 38

- 8.9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 8.9.2 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.
- 8.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS
- 8.9.2.2 EXPERIENCIA
- 8.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
- 8.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 8.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- 8.9.4 Los cuadernillos **se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.**
- 8.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:


HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: _____ <hr/> Propuesta presentada por: Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
--

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.


Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- 8.9.6 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.
- 8.9.7 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 8.9.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 7 de 38

<p>8.9.9 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.</p> <p>8.9.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.</p> <p>8.9.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.</p> <p>8.9.12 El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.</p> <p>8.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: “ Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.” ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.</p> <p>8.10 VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.</p> <p>8.11 ALCANCE DE LA PROPUESTA: Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.</p> <p>8.12 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA: El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.</p> <p>8.13 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.</p> <p>8.14 VERIFICACION DE LA INFORMACION: El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.</p> <p>8.15 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.</p> <p>8.16 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.</p> <p>8.17 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del</p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 8 de 38

establecimiento del cual son propietarios.

8.18 TERMINACION DEL CONTRATO: El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.


8.19 Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

8.20 EMPATE: Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe aportar mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia acreditada de la oferta, entendiendo que se evaluará por cantidad de contrato.
- Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.
- El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

8.21 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- a. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- b. Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- c. Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- d. Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- e. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que “Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 9 de 38


- ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”
- Quando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
 - Quando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
 - Quando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
 - Quando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
 - Quando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
 - Quando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
 - Quando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
 - Quando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
 - Quando la propuesta se presente en forma extemporánea.**
 - Quando no se hayan ofrecido todos los ítems**
 - Quando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial.**
 - Quando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas.
 - Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico
 - La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.**

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere persona natural o jurídica, que acredite mediante máximo 4 contratos, actas de recibo final y/o actas de liquidación y/o certificación de experiencia en la ejecución de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones públicas especializadas que sumen un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial; de los cuales por lo menos 2 sean en infraestructura hospitalaria y uno de ellos sume un valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

El proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal, el cual se tendrá como requisito habilitante:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ALGUNA AREA DE LA INGENIERIA	MÍNIMO DOCE (12) AÑOS, CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO ACREDITAR MÍNIMO DE 5 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRA EN EDIFICACIONES PÚBLICAS ESPECIALIZADAS DE LOS CUALES 3 DEBE SER EN EL SECTOR SALUD Y 1	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 10 de 38


		DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O SIMILAR	7 AÑOS CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITAR MINIMO DE 3 CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN OBRAS CIVILES DE LOS CUALES 1 DEBE SER EN EL SECTOR SALUD.	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISOMA	PROFESIONAL EN INGENIERIA ESPECIALISTA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (TP-TITULO ESP-LICENCIA SST)	7 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO ACREDITAR MINIMO 4 AÑOS CONTRATOS COMO SISOMA EN CONTRATOS CUYO OBJETO SEA O INCLUYA CONTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Título Especialista, acta de grado. Licencia SST Vigente

NOTA: El proponente deberá allegar en su propuesta la relación del personal operativo encargado de la ejecución del contrato con la hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, incluyendo antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas.


Detalle de especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,16	Demolición de muro existente	M2	17,24
1.19	Trasiego interno y Disposición final de Escombros	M3	66,00
1.38	Suministro e instalación de tubo 4x2 con pie de amigo de ½" pintado con anticorrosivo y pintura negra, ubicado en la subestación para tubería eléctrica que sale de caja	UND	3,00
1.42	Instalación soporte golpe camilla en puertas de acuerdo con la especificación	UND	16,00
2	CIMENTACION		
2,1	Excavación manual	M3	0,77
2,5	Concreto Ciclópeo	M3	5,67
2,9	Concreto de viga de amarre f'c=21.1 mpa	M3	0,88
2.11	Corte de Piso diferente material	ML	1,30
3	ESTRUCTURAS		
3,1	Concreto columnas f'c=21.1 Mpa	M3	0,11
3,5	Puente de adherencia entre concreto viejo y nuevo columnas	m2	126,50
3,12	Concreto placa en steel deck calibre 20 e = 0.12 incluye malla de 6mm f'c= 21.1mpa	M2	19,36
3,14	Refuerzo en malla electrosoldada	m2	38,00

3.21	Anclaje Epóxido d=3/8"	Und	452,00
3.22	Anclaje Epóxido d=1/2"	Und	10,00
3.28	Demolición recubrimiento columnas e=0.05	M2	1,90
3.30	Demolición nudos viga y vigueta Piso 2 e=0.10-0.15	M2	0,26
3.31	Concreto acelerado nudos recalce vigas y placa f'c=21.1 Mpa	M3	2,71
3.33	Concreto vigas aéreas f'c=21.1 Mpa	M3	3,30
3.35	Refuerzo placa aérea	Kg	17,30
3.42	Sistema Mecánico Brazos Pendent Central	UND	4,00
3.44	Prueba de carga Sistema Mecánico Brazos Pendent	UND	4,00
4	BASES, PISOS Y ENCHAPES		
4.2	Piso vinílico hospitalario conductivo para áreas de quirófanos y esterilización	M2	310,20
4.3	Enchape de muros en cerámica Ravenna 25*35 cm	M2	12,65
4.4	Piso en cerámica Vicenza 45*45 para zonas húmedas	M2	5,87
4.5	Antepiso e=0.05m	M2	272,01
4.7	Junta de Dilatación de piso	ML	15,00
4.8	Pirlanes para transición Piso Vinilo-Enchape	ML	13,05
4.9	Sobre piso en mortero f'c=3500psi Pulido	M2	310,20
4.13	Alisado y pulido de piso para instalación de vinílico	m2	310,20
4.14	Esquinero de alto impacto 4cm*4cm	ml	76,80
5	MAMPOSTERIA		
5.1	Muros en bloque #5	M2	152,31
5.3	Regatas en Mampostería	ML	56,00
5.4	Malla de vena para resanes	ML	45,2484
5.5	Acero refuerzo elementos NOES	kg	675,74
5.6	Concreto Columnetas S=0.1x0.25	ML	97,20
5.8	Vigas y Dinteles en Concreto S=0.1x0.2	ML	126,88
5.9	Vigas y Dinteles en Concreto S=0.1x0.15	ML	26,88
5.10	Bordillo pocetas H=0.5m	ML	2,15
5.11	Alfajías en concreto B=0.30	ML	30,28
5.12	Bordillo H=20 cm	ML	15,45
5.13	Antepechos H=1.10 m	ML	33,31
5.16	Muros fachada en bloque #5 2.5 > H > 3.8	M2	68,25
6	ACABADOS DE MAMPOSTERIA		
6.1	Pañete de muros	M2	608,97
6.2	Estuco para interiores para muros	M2	762,80
6.3	Pintura epoxica tipo 1 polilaminada	M2	588,70
6.5	Filos y dilataciones en mortero 1:3	ML	93,47
6.8	Pintura Vinilo Tipo 1 (2 manos)	M2	33,93
6.11	Pañete muros < 0.50	ML	180,83
6.12	Estuco para interiores < 0.50	ML	180,83
6.13	Pañete impermeabilizado duchas y pocetas	M2	5,87
6.14	Pintura Fachada 2 Manos	ML	194,06


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 12 de 38

7	DRYWALL Y SUPERBOARD		
7,1	Cielos raso en drywall 1/2" terminado	M2	172,07
7,4	Mediacaña PVC cielo raso y piso 10cm	MI	502,64
7,6	Cielo raso en SuperBoard Quirófanos 6mm	M2	118,77
7,8	Cielo raso en Drywall RH, para zonas Húmedas	M2	5,87
7.10	Muro en drywall de 1/2" una cara	M2	26,96
7.17	Suministro e instalación de marcos en T en cielo raso 50x50	UND	4,00
7.18	Suministro e instalación de marcos en T en cielo raso 40x40	UND	11,00
7.19	Suministro e instalación de marcos en T en cielo raso 30x30	UND	2,00
8	INTALACIONES ELECTRICAS		
	TABLEROS Y ACOMETIDAS PARCIALES		
8,3	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN DE 90°, 2#2+1#6 AWG AL AS8000, para tableros TQ1 y TQ7	ML	16,00
8,31	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN DE 90°, 2#1/0 AWG+1#6 AS8000, para tableros TQ2, TQ3, TQ4, TQ5, TQ6, TQ8, TQ9 Y TQ10	ML	19,00
8,33	Acometida trifásica en ducto EMT DE 1 1/2", en 3 conductores THHN 90°, 3#6 AWG + 6 AWG AL AS8000, desde tablero de aires acondicionado de quirófanos a Q1, Q6, Q7, Q8, Q10	ML	25,00
	TABLERO HOSPITALARIO		
8,37	Tablero de aislamiento de 10k VA doble voltaje para cada quirófano, incluye transformador de 10KVA, indicador de alarma local. Entrada de voltaje 208V, salida 120V/220V. Certificado UL1047	Und	4,00
8,38	Indicador remoto de alarma ubicado en el interior de cada sala	Und	4,00
8,39	Módulo de fuerza/tierra 4 circuitos (4 por quirófano)	Und	16,00
8,4	Módulo de conexión de tierras (2 por quirófano)	Und	8,00
8,41	Módulo de conexión equipos a 220V Rx (1 por sala)	UND	4,00
8,42	Localizador de fallas	UND	4,00
8,44	Salida de tomacorrientes 127v, en quirófano, en ducto metálico 3/4" IMC, cableado en #12 tipo XHHW-2	Und	20,00
8,45	Salida de lámpara cielítica en tubería IMC 1/2"	Und	4,00
8,46	Salida para indicador remoto de alarma	Und	4,00
8,47	Salida para toma 220V en ducto 3/4" IMC en cable XHHW-2	Und	6,00
	SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES		
8,49	Salida para alumbrado a 127V, en tubería EMT 1/2", en cable de cobre 7 hilos #12 THHN 90° HF	Und	48,00
8,51	Salida para tomacorriente comunes a 127v, en tubería 1/2" EMT en cable de cobre #12 THHN 90°C HF en toma grado hospitalario con tierra no aislada	Und	10,00
8,52	Salida para tomacorriente GFCI 127V en tubería IMC 1/2 en cable de cobre #12 AWG THHN 90°C HF	Und	8,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS		0,00
8,56	Panel LED de 60x60W 82W Hermética IP65 6.500°K 85-265V 60.000h	Und	20,00
8,57	Panel LED de 60x60W 42W IP40 6.500° K 85-265V 60.000h	Und	13,00
8,58	Panel LED redondo de incrustar 22W IP40 6.500° k 85-265V 60.000h	Und	1,00
8,6	Lámpara de emergencia 2W autonomía de 1 hora	Und	14,00
8,61	Batería de respaldo para luminarias de quirófano	Und	20,00
	SISTEMA REGULADO		0,00
8,62	Salida de tomacorrientes reguladas, en ducto 1/2" EMT, en tomacorriente aislada, cableado en 3 conductores THHN # 12 HF, 7 hilos con tomacorriente hospitalario	Und	8,00
	SISTEMA DE VOZ Y DATOS		


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 13 de 38

8,63	Salidas para voz y datos en ducto de 3/4" PVC, en cable categoría 6A, incluye toma doble (azul y rojo). En promedio de 40m cada uno	Pto	8,00
8,65	Bandeja sencilla ventilada 19" x 10.5" 1RU (26.5 mcs)	Und	2,00
8,75	Salid para termostato en ducto 3/4 EMT para quirófano, preparación y recuperación	UND	4,00
8,77	Salida para pulsador de extractoras ducto EMT 3/4"	UND	4,00
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9,1	Puntos hidráulicos 1/2 tubería PVC colgada con materiales	Pto	10,00
9,2	Puntos hidráulicos 1" PVC por tubería colgada con materiales	Pto	12,00
9,3	Tubería de presión 1/2" PVC reparto con materiales	ml	69,98
9,7	Cámara de aire con materiales	Und	4,00
9,18	Llaves terminales para lavar trapero	Und	1,00
9,2	Soportes tubería distribución 1 1/2", 1 1/4", 1", 3/4", 1/2"	Und	50,00
	OBRAS SANITARIAS		
9,21	Puntos sanitarios 2" con materiales con paso de placa	Pto	9,00
9,23	Puntos de ventilación 2" con materiales	Pto	5,00
9,24	Tubería 4" sanitaria con materiales	ml	13,00
9,26	Tubería 2" sanitaria con materiales	ml	18,10
9,27	Tubería 2" red ventilación horizontal y vertical con materiales	ml	16,00
9,28	Rejillas sifones tradicional en aluminio	Und	1,00
9,29	Soportes sanitarios tubería sanitaria	Und	8,00
9,3	Conexión ramales sanitarios a bajantes o ramales sanitarios existentes con materiales	Und	4,00
	OBRAS PLUVIALES		
9,31	Puntos sanitarios sumideros de aguas lluvias con materiales	PTO	2,00
9,32	Bajantes de aguas lluvias hasta empalme primer piso con materiales	ml	1,60
9,33	Tubería 4" sanitaria pluvial horizontal con materiales	ml	11,50
9,36	Soportes tubería de aguas lluvias red horizontal	Und	10,00
9,79	Tubería PVC Aguas Servidas Descolgada D=4"	ML	33,70
9.79.14	Tubería Agua Presión PVC D=3/4"	ML	26,44
9.79.17	Suministro e Instalación Llaves de Corte de 3/4" a 1/2" Incluye Tapa Plástica	UND	6,00
9.79.32	Lavamanos Quirúrgico en Acero Inoxidable con Dos grifería sensor cuello alto	UND	4,00
	RED CONTRA INCENDIO		
9.80.4	Tubería Acero Negro Ranurado (A.N.R.) Ø1 1/2" SCH 40	ML	28,00
9.80.8	Codo Acero Ø1-1/2"	UN	3,00
9.80.14	Tee (A.N.R.) 1-1/2"X 1-1/2"	UN	1,00
9.80.15	Tapón de Acero (A.N.R.) 1-1/2"	UN	2,00
9.80.16	Rociadores Automático - Tipo Colgante	UN	7,00
9.80.19	Soportes sísmicos - Tubería R.C.I.	UN	6,00
9.80.58	Niple reducción 1" x 1/2"	UN	7,00
9.80.63	Suministro e instalación de ángulos para soporte tubería red contra incendio en pasillo de circulación de limpieza	UND	4,00
10	INSTALACIONES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
	CONTROLES DE AIRE ACONDICIONADO		
10,1	Termostatos digitales programables de doble tapa con guardatermostato	Und	4,00
	REDES DE TUBERIA DE COBRE		

10,2	Línea de líquido o alta presión diámetro 3/4"	ML	8,00
10,3	Línea succión o baja presión diámetro 5/8"	ML	10,00
10,4	Línea succión o baja presión diámetro 3/8"	ML	10,00
10,5	Aislamiento térmico rubatex	ML	30,00
	CONTROLES DE REFRIGERACION		
10,6	Filtros secadores de 3/8" con copas	Und	4,00
10,7	Válvulas termo-expansivas	Und	4,00
10,8	Presostatos de alta y baja presión	Und	6,00
10,9	Acometida eléctrica entre unidades	ML	11,00
10,1	Mirilla o visor de líquido	Und	4,00
10,11	Tubería eléctrica en EMT de 1"	ML	10,00
	REFRIGERANTE		
10,12	Refrigerante R-410A ecológico	Kg	20,00
	CONDUCTOS DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCION		
10,13	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 24, de suministro, retorno y extracción	m2	24,40
10,14	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 22, de suministro, retorno y extracción	m2	10,20
10,15	Uniones, dobleces y soportes	ML	25,40
10,16	Aislamiento térmico tipo duct-wrap	m2	25,40
	DIFUSION REJILLAS Y PERSIANAS		
10,2	Difusores de 12"x12" 4 vías aleta fija con dámper	Und	4,00
10,21	Difusores de 10"x10" 4 vías aleta fija con dámper	Und	8,00
10,22	Rejillas microperforadas de 24"x24"x4"	Und	6,00
10,23	Rejillas microperforadas de 20"x20"x4"	Und	6,00
10,24	Rejillas de extracción 10"x8" con dámper	Und	8,00
10,25	Rejillas de extracción 12"x10" con dámper	Und	4,00
10,26	Rejillas de retorno 24"x24" aleta fija 45° con dámper	Und	7,00
10,27	Rejillas de retorno 20"x20" aleta fija 45° con dámper	Und	2,00
	Ajuste Instalaciones Aire Acondicionado		
10,28	TUBERIA 1-1/8": SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1-1/8" TIPO L CON RECUBRIMIENTO EN RUBATEX. INCLUYE SOPORTERIA.	ML	8,00
10,30	TUBERIA 1/2": SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA RIGIDA DE COBRE DE 1/2" TIPO L CON RECUBRIMIENTO EN RUBATEX. INCLUYE SOPORTERIA.	ML	15,00
10,31	TUBERIA 1/4": SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/4" TIPO L CON RECUBRIMIENTO EN RUBATEX. INCLUYE SOPORTERIA.	ML	10,00
10,34	Soporte en Angulo de 1" en aluminio	ML	20,00
11	INSTALACIONES PARA GASES MEDICINALES		
	Suministro e instalaciones de tubería de cobre tipo L; incluye accesorios e identificación de contenido. Soldadura en cumplimiento a norma NFPA99		
11,1	Tubería cobre tipo L 1/2 rígida para oxígeno, Aire y Co2)	ML	30,90
11,3	Tubería cobre tipo L 3/4 rígida para oxígeno, vacío y bajantes para cajas de corte	ML	6,90
11,4	Tubería cobre tipo L 1" rígida para vacío	ML	16,60
	suministro y servicio de instalación de tomas para oxígeno acople rápido		
11,7	Toma medicinal para Oxígeno	UND	10,00

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 15 de 38

11,8	Toma medicinal para Aire	UND	8,00
11,9	Toma medicinal para Vacío	UND	13,00
11,21	Alarma digital touchscreen de 4 señales (Oxígeno, Aire, Co2 y Vacío) con 4 transductores. Cumple con norma NFPA	UND	4,00
11,22	Tubería cobre tipo L 1/2 rígida para Red de Vacío	ML	18,00
11,24	Tubería PVC 1/2" para Red Aire de Servicio	ML	18,00
11,26	Caja de Sobrantes anestésicos	UND	4,00
11,37	Accesorios tubería de cobre 1/2"	UND	25,10
11,38	Accesorios tubería de cobre 3/4"	UND	5,90
11,39	Señalización tubería de cobre	ML	71,00
11,4	Soporte en Angulo de 1" en aluminio	ML	34,10
11,48	Válvulas en acero inoxidable de 1/2" de bola para sensores cumple con la norma NFPA	UND	14,00
11,5	Válvulas de acero inoxidable de 1/2" de bola para Aire de Servicio, cumple con la norma NFPA	UND	4,00
12	CARPINTERIA METALICA		
12,4	Puerta metálica deslizante	M2	4,90
	Ajuste Carpintería metálica		
12.6.2.2	VANA-001 Ventana correderas sistema 8025	UND	2,00
12,7	Ventana en acero inoxidable para quirófanos	UND	1,00
12.9.1	Puerta 1.0*2.16 Melanina RH36mm	UND	2,00
12.9.2	Puerta 1.5 *2.16	UND	4,00
12.9.6	Puerta batiente en aluminio con persiana incluye cerradura	UND	1,00
13	CUBIERTA		
13,1	Mortero con pendiente en placa	M2	181,00
13,2	Impermeabilización de placa con manto de 4mm	M2	197,32
	Ajuste Cubierta		
13,4	Rejilla Tipo Cúpula	UND	2,00
	SUBTOTAL CUBIERTA		
	COSTO DIRECTO =		
	ADMINISTRACION =	22%	
	IMPREVISTOS =	1%	
	UTILIDAD =	5%	
	IVA SOBRE UTILIDAD =	19%	
	CONTRIBUCION ESPECIAL (5%*(C.D+C.I) =	5%	
	COSTO OBRA =		
14	EQUIPOS		
	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO		
14,5	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 7, 2.280 CFM motor de 3.0 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410. 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	1,00
14,6	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1,00
14,7	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 8, 2.200 CFM motor de 3.0 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410. 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	2,00
14,8	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1,00

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 16 de 38

14,9	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 10, 1.400 CFM motor de 2.5 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerante R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	1,00
14,1	Sección filtros planos medios 60-65% 48"x24"x4"	Und	1,00
	UNIDADES CONDENSADORAS		
14,15	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 60.000 BTU/hr(5TR) alta eficiencia. R-410, 60Hz. Trifásica, 440V	Und	4,00
	UNIDADES DE EXTRACCION		
	EQUIPOS ELECTRICOS		
14	AJUSTE EQUIPOS AIRE		
14.31	Unidad acondicionadora tipo Fancoil doble circuito, para sala de esterilización & estar medico 2.800 CFM motor de 3.0 HP, 96.000 btu/h, trifásica, ventilador centrífugo,	Und	1,00
14.43	BRANCH PARA UNIDAD EXTERIOR ARBLN07121 & ARBLN03321	Und	6,00
	Subtotal equipos antes de IVA		
	IVA equipos	19%	
	Subtotal equipos + IVA		
	VALOR TOTAL CONTRATO		


EN LA PROPUESTA SE DEBEN ENTREGAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE

NOTA: Se recuerda que conforme el Pre Pliego de Condiciones se realizó visita previa para los oferentes, de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO


10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 10.1 Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
- 10.2 Entregar 2 m2 de toda la cerámica usada en la construcción.
- 10.3 El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados.
- 10.4 El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada.
- 10.5 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 10.6 Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- 10.7 Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 10.8 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 17 de 38

<p>liquidación del contrato.</p> <p>10.9 El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas.</p> <p>10.10 Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión.</p> <p>10.11 Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.</p> <p>10.12 El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.</p> <p>10.13 Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual.</p> <p>• Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>10.14 Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría.</p> <p>10.15 El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <p>10.16 El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.</p> <p>10.17 Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.</p> <p>10.18 Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respecto de los cambios efectuados.</p> <p>10.19 Señalización: El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.</p> <p>10.20 Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.</p> <p>10.21 Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.</p> <p>10.22 Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar</p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 18 de 38

bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar.


- 10.23** El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros.
- 10.24** El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.
- 10.25** Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados.
- 10.26** Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización.
- 10.27** Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados.

• **Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.**

- 10.28** El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa).
- 10.29** Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.
- 10.30** Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM.
- 10.31** Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- 10.32** Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 10.33** Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
- 10.34** Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 10.35** Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 10.36** Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 19 de 38

ENTREGABLES

- El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados
- Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos
- Entregar 2 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción

11. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple
Verificación de personal	Cumple – No cumple

11.1 EXPERIENCIA


Se requiere persona natural o jurídica, que acredite mediante máximo 4 contratos, actas de recibo final y/o actas de liquidación y/o certificación de experiencia en la ejecución de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones publicas especializadas que sumen un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial; de los cuales por lo menos 2 sean en infraestructura hospitalaria y uno de ellos sume un valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Parágrafo: las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación. No obstante, al momento de evaluar se seleccionarán únicamente 4 contratos que acrediten un mayor valor.

11.2 CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITO LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>).
7	Libreta militar o certificación provisional – personas naturales ley 1780 de 2016 Ley 1861 de 2017

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 20 de 38

8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. Representante Legal
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - <i>Artículo 183</i>), Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía , Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.


En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 21 de 38

la fecha de apertura de la presente convocatoria.

- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.


6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 22 de 38

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.


10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9**
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 23 de 38

contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA

11.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 31 de Diciembre de 2024 Y MAXIMO a 31 de Marzo de 2025, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.


En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2024**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 24 de 38

respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.


Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)


El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 31 de Diciembre de 2024 Y MAXIMO a 31 de Marzo de 2025**, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año **2025 (\$1.423.500)**, y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo


ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2025.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 25 de 38

2	<p>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum Aci}{\sum Pci}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2025.</p> <p>Para poder presentar propuestas debe ser igual o mayor al</p> <p style="text-align: center;">≥ 1.5</p>
3	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum Pti}{\sum Ati}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes</p> <p>Ati= Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2025.</p> <p>Para poder presentar propuestas por grupos debe ser menor o igual al</p> <p style="text-align: center;">≤ 65%</p>
4	<p>PATRIMONIO:</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2025.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 26 de 38

		<p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
5	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p>$RP = (UO_i/P_i) \times 100$</p> <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO_i= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P_i = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2025.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones.</p> <p>4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones</p> <p>3%</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p>2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p>1%</p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 27 de 38

6	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p>RA= (UOi/ATi)x100</p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2025.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p style="text-align: center;">1.000.5 a 2.000 millones.</p> <p style="text-align: center;">4%</p> <p style="text-align: center;">589.5 a 1.000 millones</p> <p style="text-align: center;">3%</p> <p style="text-align: center;">250.5 a 589 millones</p> <p style="text-align: center;">2%</p> <p style="text-align: center;">Menor a 250 millones</p> <p style="text-align: center;">1%</p>
---	--	---

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

12. CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 800 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 100 Puntos.
CERTIFICADO DISCAPACIDAD	De 0 a 10 Puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	De 0 a 10 Puntos
EXPERIENCIA	De 0 a 80 Puntos
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

A. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos

Se verificarán que el Formato Oferta Económica este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total máximo de 800 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas hábiles, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.
- b) Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.
- c) En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.
- d) Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menos al 0.5%
- e) Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades y unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.
- f) Si hay varias propuestas habilitadas, el factor económico se calculará mediante el orden resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\overline{\text{PTO}} = \frac{\sum_{i=1}^N (\text{Pptoi}) + (N \times \text{PptoO})}{(N \times 2)}$$

En donde:

$\overline{\text{PTO}}$ = Media Aritmética
 Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados
 PptoO = Presupuesto Oficial
 N = Número de presupuestos clasificados.


- g) La oferta más cercana por arriba o por debajo de la Media Aritmética establecida por la fórmula anterior, obtendrá el puntaje máximo de 800 puntos y a las demás se les asignará de acuerdo a la siguiente relación para el Factor Precio:

Segundo Más Cercano a la Media Aritmética : 780 puntos
 Tercero Más Cercano a la Media Aritmética : 760 puntos
 Cuarto Más Cercano a la Media Aritmética : 740 puntos
 Quinto Más Cercano a la Media Aritmética : 720 puntos
 Sexto Más Cercano a la Media Aritmética : 700 puntos
 Séptimo Más Cercano a la Media Aritmética : 680 puntos
 Octavo Más Cercano a la Media Aritmética : 660 puntos

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 200 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	100

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 29 de 38

Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	50
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

Para lo cual, se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente

C. INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Con el fin de amparar la garantía prevista en el Artículo 24 de la ley 361 de 1997; Artículo 1° del Decreto 392 de 2018, y numeral 2° del Artículo 2.22.1.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para proponentes plurales, cualquiera de los integrantes puede certificar el empleado con discapacidad. Este certificado debe ser avalado por el Ministerio del Trabajo.

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (10 PUNTOS)

Crterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas 10 PUNTOS

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de diez puntos (10) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto 1860 de 2021:


ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 30 de 38

empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

E. EXPERIENCIA: (80 Puntos)

corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño del contratista en obras anteriores. La entidad debe determinar la convivencia de establecer como requisito para la certificación haber terminado obras adicionales.

Se asignará el máximo puntaje de **OCHENTA PUNTOS (80) PUNTOS** a los proponentes que acrediten en el ítem 10.1 experiencia contratos de infraestructura de salud Se acreditará con la presentación de certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación correspondientes

CRITERIO	PUNTAJE
Cuatro (4) contratos donde su objeto este relacionado con infraestructura de salud	80
tres (3) contratos donde su objeto este relacionado con infraestructura de salud	60
dos (2) contratos donde su objeto este relacionado con infraestructura de salud	40

13. PRESUPUESTO


VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$1.500.000.000
LETRAS: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1170 Rubro: 2.3.2.02.02.005.06 Concepto: Remodelación y Ampliación Quirófanos	Fecha: 29/07/2025

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera: un Anticipo del 50% y pagos mensuales según la ejecución certificada en las actas parciales de ejecución de obra realmente ejecutada, y en ellas debe constar que las obras correspondientes a la respectiva acta se ejecutaron dando cumplimiento al programa de ejecución de obra presentado y aprobado por la interventoría del contrato.

Para cada pago se efectuará la presentación de la factura electrónica expedida por el contratista. El último pago se efectuará previa presentación de acta de recibo final del objeto contratado. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Para todos los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 31 de 38
	PLIEGO DE CONDICIONES	

exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Selección para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Artículo 68 del Manual de Contratación; “en los casos en los cuales haya pactado anticipo, a solicitud del interventor, el contratista deberá presentar el programa de inversión del anticipo, utilización del personal y equipos para su revisión y aprobación. Si el programa es rechazado, el interventor fijará los términos en que el contratista deberá modificarlo, debiendo presentarlo nuevamente para su aprobación. Si es aprobado, el interventor remitirá una comunicación al contratista solicitándole la presentación de la cuenta del Anticipo. Una vez el contratista presente la cuenta de Anticipo, el interventor deberá revisarla, y remitirla con la información requerida a la Tesorería.

Rendición de cuentas sobre el manejo del anticipo.- El contratista está obligado a rendir informes sobre el manejo del anticipo, teniendo en cuenta la forma de pago pactada. El interventor verificará que se realice la amortización del anticipo.

Verificación de facturas o documentos equivalentes.- De acuerdo con lo pactado en el contrato, el contratista presentará sus facturas o documentos equivalentes, que deberán ser revisados por el interventor respecto de su valor y el cumplimiento de los requisitos legales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Si se encuentran errores o inconsistencias se solicitará al contratista el cambio de la factura o documento equivalente. En caso de duda, deberá elevar las respectivas consultas a contabilidad, presupuesto o al Grupo de Adquisición de Bienes y Servicios, conforme sus competencias. Si la factura o documento equivalente es aceptado, el interventor diligenciará el formato diseñado conjuntamente con el área de tesorería para aprobar la factura y lo suscribirá junto con el facultado para contratar. Este formato, acompañado de la factura o documento equivalente será radicado ante el profesional de Tesorería. El interventor entregará al contratista el comprobante de radicación numerado para que la Tesorería realice el pago”.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 77 del Manual de Contratación; “En los contratos que celebre el HOSPITAL se podrá pactar la entrega de anticipos o pagos anticipados, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. En los eventos en que se pacten anticipos y/o pagos anticipados, deberá exigirse garantía del buen manejo que cubra el 100% del valor”.


15. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo sin que el mismo exceda el 31 de diciembre de 2025.

16. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS


Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el HOSPITAL, no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 32 de 38

A continuación se detallan las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Asignación	Porcentaje
Financiero	Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Bajo	Bajo	Contratista	100
Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	Bajo	Bajo	Contratante	100
Económico	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos, Insuficiencia de proveedores	Bajo	Bajo	Contratista	100
Regulatorio	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	Contratista	50
				Contratante	50
Ambiental	Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución de la obra	Bajo	Bajo	Contratista	100
Operacional	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato, siempre y cuando no se cumpla con las normas de ingreso de materiales exigido por el hospital.	Bajo	Medio-Bajo	Contratista	100
Operacional	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Bajo	Bajo	Contratista	100
Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiente del sistema de seguridad industrial de la obra	Bajo	alto	Contratista	100
Operacional	Riesgo derivado por un efecto desfavorable del desarrollo del esquema fijado en el programa de trabajo del contratista, o ausencia de aprobación por parte de la entidad e interventor para la ejecución de la obra : en cuanto a ajustes a la obra, compra de materiales, contratación de mano de obra	bajo	Medio-alto	Contratista	100
Operacional	Incremento en el presupuesto, como resultado de errores constructivos	bajo	bajo	Contratista	100

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 33 de 38

17. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE OFERTA (CIERRE)	10% DEL VALOR OFERTADO
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
4	CALIDAD DEL SERVICIO.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	10% DEL VALOR ADJUDICACION.
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA	5% DEL VALOR DE LA OBRA
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	500 S.M.L.M.V
7	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	100% DE LA SUMA PACTADA COMO ANTICIPO

PARÁGRAFO PRIMERO: Buen manejo y correcta inversión del anticipo: De conformidad con el Artículo 86 numeral 86.4.2 del Manual de Contratación; La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine el HOSPITAL el valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 90 numeral 90.1 del Manual de Contratación; Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el HOSPITAL con ocasión de: a) La no inversión del anticipo; b) El uso indebido del anticipo; c) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.


18. CONTRATO

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 34 de 38

proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.


SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INTERVENTORÍA Y/ O SUPERVISION DEL CONTRATO: El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 35 de 38

constituir las garantías previstas en el contrato.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

19. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

20. ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION CONSORCIO

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.

ANEXO 4: FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SICOF Y SARLAFT (Ver archivo adicional)


Se expide en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de Agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna-Coordinar Actisalud-Gabys
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud-Gabys

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 36 de 38

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA25-476

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 37 de 38

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA25-476

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____


- La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-056
		VERSION: 2
	PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 38 de 38

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No. SA25-476

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*). Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)